

Gobernación de Bolívar

RESOLUCION No.

Nº

149

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT. No. 802.007.670-6, presentó para su pago Factura de Venta No. 92202006006250, de fecha 07/06/2020, Nic. No. 6887285, ID de Cobro No. 6887285147-60, por valor de Veinte Mil Seiscientos Sesenta Pesos Mcte. **(\$20.660.00)**, por concepto de la prestación del servicio de Energía Eléctrica a las Instalaciones del inmueble para el funcionamiento de la operativa de la Secretaria de movilidad del Departamento De Bolívar, ubicada en el barrio cerezal, calle 16 no 22-65 del Municipio de Santa Rosa De Lima, correspondiente al periodo entre el 21/04/2020 al 20/05/2020.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No.28 del 2 de Enero 2020, Rubro: Energía. Código: 01.3.2.10.2.12.1, por valor de Un Mil Trescientos Setenta y Ocho Millones Con 00/100. **(\$1.378.000.000.00)**.
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta **ELECTRICARIBE S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

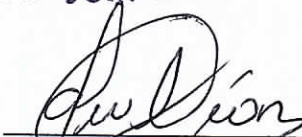
➤ RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT 802.007.670-6, la suma de: **VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$20.660.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.12.1, Rubro: Energía, C.D.P. No.28 del 2 de Enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar a los

10 JUN. 2020



MELISSA PATRICIA DIAZ TARON
Directora Administrativa Logística.

W

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Director Administrativo Logística